2024/1402

13.6.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 314/2023

de 8 de diciembre de 2023

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2024/1402]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento Delegado (UE) 2023/409 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al contenido mínimo de óxido de calcio en los abonos inorgánicos sólidos simples a base de macronutrientes ([1]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 1 [Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo] del capítulo XIV del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32023 R 0409**: Reglamento Delegado (UE) 2023/409 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2022 (DO L 59 de 24.2.2023, p. 1).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2023/409 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de diciembre de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*), o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 77/2023, de 28 de abril de 2023 ([2]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Pascal Schafhauser

([1]) DO L 59 de 24.2.2023, p. 1.
(*) No se han indicado preceptos constitucionales.
([2]) DO L, 2023/2233, 9.11.2023.